

**SANCIONES****ANUNCIO**

1769

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa Inmobiliaria de Promociones AVA, S.L. (Director Gerente D. Joaquín Zubillaga Arrillaga), cuyo último domicilio era Barrio Marruchipi en San Sebastián y actualmente en ignorado paradero, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 18 de enero del corriente año. Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado como consecuencia de Acta de Infracción en materia de Leyes Sociales, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo, imponiendo la sanción de setenta mil pesetas, por infracción al art. 29 del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980, al no satisfacer a los trabajadores Félix José Junguita Jiménez e Isidoro Martínez Brea, las cantidades que en la misma se determinan en los períodos reglamentarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores vigente, al calificar la falta como MUY GRAVE y sancionarla en su grado medio.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de 15 días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 17 de mayo de 1984.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Fdo.: José E. García García

**III Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO****CEDULA DE CITACION**

2133

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia de esta fecha dimanante de Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 224/84, a instancia de don Luis Gómez Castro, contra don Jesús Santos Minguez, se cita a éste para el próximo día 11 de julio a las diez treinta horas, con el fin de recibirle confesión judicial.

Y para que sirva de citación al anteriormente expresado demandado con paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO****EDICTO**

2136

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 467 de 1982 instados por don Cipriano Santo Tomás la Encina y otros, contra doña Marina Santolaya Extremiana y otros, sobre declaración de Dominio, en cuantía de 1.000.000 pesetas, se ha acordado en el día de la fecha en el ramo separado de prueba de la parte actora, citar por medio del presente a los "herederos desconocidos de don Gregorio Santolaya Santolaya" a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las 11 horas de su mañana, a fin de recibirles confesión judicial, apercibiéndoles que de no comparecer a esta segunda citación podrán ser tenidos por confesos.

Dado en Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido con el número 833-83 del causante don Pedro Jesús Cerrolaza Sáenz, solicitado por doña María del Carmen Cerrolaza Sarriegui, mayor de edad, casada, y vecina de Tolosac/Aziaz Eruka, 7-2º, cuantía 25.000 pesetas, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que, don Pedro Jesús Cerrolaza Sáenz, natural y vecino de Logroño, falleció en Logroño el día 16 de marzo de 1983, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres Nemesio Cerrolaza y Purificación Sáenz, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus sobrinos doña María del Carmen Cerrolaza Sarriegui, don Ramón Cerrolaza Sarriegui y el primo de éstos don Pedro Antonio Pascual Cerrolaza, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO****CEDULA DE CITACION**

2106

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2397/82 sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Manuel Fernández Reina, cuya última residencia era en Bilbao y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de julio y hora de las 10,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de junio de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA****EDICTO**

2061

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 57 de 1983, seguidos a ins-